- **PADRES**
 1. Registro Civil del a portante
 2. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía de los padres.
 3. Copia de la afiliación o del carné vigente de la EPS
- **ESPOSA(O) O COMPAÑERA(O)**
 1. Registro Civil de Matrimonio o Declaración extra juicio con un mínimo de 2 años de convivencia.
 2. Fotocopia de su cédula de ciudadanía y la del esposo(a) o compañero(a).
 3. Constancia o certificación de afiliación a la EPS.
- **HIJOS**
 1. Registro Civil
 2. Copia de la afiliación o del carne vigente de la EPS.
 3. Certificados de estudios por períodos académicos si son mayores de 18 años y menores de 25 años. (Debe presentarse cada seis meses)
 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad (si es menor de 18 años).
 5. En caso de transición de bachillerato a universidad, mientras se define si prestará o no servicio militar, deberá seguir cotizando en la EPS, para poder seguir utilizando los beneficios del COSERSSA SAS, de lo contrario se le suspenderán los servicios.
- **HIJOS DISCAPACITADOS Y/O ESPECIALES**
 1. Registro Civil
 2. Certificado médico de la discapacidad expedida por un profesional competente, y con base en la norma expedida por el Ministerio de Protección Social (documento legal).
 3. Certificado anual de supervivencia
- **HIJASTROS LEGALMENTE ADOPTADOS**
 1. Registro civil anterior y actual del niño.
 2. Afiliación a una EPS.
 3. Certificado de estudio si está entre los 18 y 25 años de edad.
 4. Constancia médica si es discapacitado.
 5. Visita domiciliaria realizada por un funcionario deCOSERSSA SAS.
- **NIETO**
 1. Registro civil de los padres y del niño
 2. Copia de la afiliación o del carne vigente de la EPS
 3. Certificados de estudios por períodos académicos si son mayores de 18 años y menores de 25 años. (Debe presentarse cada seis meses)
 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad (si es menor de 18 años).